

posean título de enseñanza superior y pertenezcan a cualquiera de los Cuerpos Técnicos del mismo, adecuado en cada caso a la naturaleza del cargo de que se trate.

Artículo segundo.—Las Secciones de personal facultativo de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Minas, Industriales y Navales pasarán a integrarse en la Subsecretaría del Departamento.

Artículo tercero.—Lo dispuesto en los artículos anteriores se entiende sin perjuicio de lo que establece el artículo sexto del Decreto ochocientos cincuenta y siete/mil novecientos sesenta y tres, de veinticinco de abril, que reorganizó la Secretaría General Técnica del Departamento.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de Industria para dictar las disposiciones complementarias de lo que en este Decreto se establece.

Disposición derogatoria.—Quedan derogados en lo que se oponga a la presente Disposición: el artículo diecisiete del Decreto de veintinueve de enero de mil novecientos cinco; los artículos tercero, cuarto, cuarenta y tres, cuarenta y seis y demás concordantes del Decreto de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se hayan dictado con anterioridad sobre la misma materia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1711/1963, de 11 de julio, por el que se dispone que don Juan Sánchez Cortés y Davila cese en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A.

De conformidad con el Ministerio del Ejército y el Instituto Nacional de Industria, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Cese a petición propia don Juan Sánchez Cortés y Davila como Vocal representante de dicho Instituto en el Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1712/1963, de 11 de julio, por el que se nombra representante del Ministerio de Trabajo en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Ricardo Gómez-Acebo Santos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha cuatro del actual, en relación con el artículo noveno de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y veinticinco del Decreto de veintidos de enero de mil novecientos cuarenta y dos, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar Vocal representante del Ministerio de Trabajo en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Ricardo Gómez-Acebo Santos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1713/1963, de 11 de julio, por el que se nombra representante del Ministerio de Información y Turismo en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Pío Cabanillas Gallas.

De acuerdo con el Decreto de esta fecha, en relación con el artículo noveno de la Ley de veinticinco de septiembre de

mil novecientos cuarenta y uno y veinticinco del Reglamento para su ejecución de veintidos de enero de mil novecientos cuarenta y dos, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar representante del Ministerio de Información y Turismo en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Pío Cabanillas Gallas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1714/1963, de 23 de julio, por el que se dispone el cese de don Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz en el cargo de Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en disponer que don Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz cese en el cargo de Oficial Mayor de la Presidencia del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1715/1963, de 23 de julio, por el que se nombra Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal a don Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz.

De conformidad con lo establecido en la base segunda de la Ley ciento nueve mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio, y en relación con la disposición final primera de la misma, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal con categoría de Subsecretario para todos los efectos, a don Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO